MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2466

LUNES 14 SEPTIEMBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBASE SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

OBRA QUE SE INDICA.

REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1461 de fecha 28.05.2026 Autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR, CALLE MARIO ORTEGA, SECTOR LOS LIRIOS, REQUÍNOA."**. Se adjuntan: **Bases Administrativas Generales; Bases Administrativas Especiales; Aprobación SERVIU permiso de rotura y reposición de pavimentos; Certificado BNUP y tipo de vía.; Especificaciones Técnicas; BASES TÉCNICAS PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN SERVIU REGIÓN DE O´HIGGINS (Versión Revisada: abril 2022); BASES TÉCNICAS DE ROTURA Y REPOSICIÓN SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS (Versión revisada: abril 2022); Formatos; Planimetría.** Solicito designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el **Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, SECPLA**, la Srta. **Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA**, el Sr. **Franco Faundez Solís, Arquitecto DOM** y Apoyo profesional el Sr. **Jeyson Mendoza N. Ingeniero Constructor, SECPLA**, o quienes los subroguen. Impútese el gasto a la cuenta 114-05-15-277-000-000, denominada "APLIC. FONDOS GARANTIA PMB LOS LIRIOS" del presupuesto municipal vigente. Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) N° 037 /2026

MABQ

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4BFpmXgVlK2WyJT
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 2064 de fecha 07.08.2026 Autoriza ampliación del plazo de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3656-111-LP26, denominada "REPOSICION DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR CALLE MARIO ORTEGA SECTOR LOS LIRIOS REQUÍNOA"** hasta el día **21 de Agosto del 2026**, fecha que permite someter oportunamente la propuesta al conocimiento y acuerdo del Concejo Municipal, sin perjuicio de proceder posteriormente a su adjudicación y suscripción de contrato, una vez obtenido dicho acuerdo.

El Decreto Alcaldicio N° 2154 de fecha 14.08.2026 Autoriza LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3656-111-LP26. **Adjudica Licitación Pública ID: 3656-111-LP26** denominada "REPOSICION DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR CALLE MARIO ORTEGA SECTOR LOS LIRIOS REQUÍNOA" al oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT: 77.053.227-2 a por un monto de $79.936.203 IVA INCLUIDO, con un plazo de ejecución de 90 días corridos. Autoriza suscripción de contrato** de la Licitación Pública ID: 3656-111-LP26. Designa Inspector Técnico de Obras, de la Dirección de Obras Municipal, el Sr Víctor Martínez González, Constructor Civil. **Imputa el gasto a la cuenta 114-05-15-277-000-000**, APLIC. FONDOS GARANTIA PMB LOS LIRIOS del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2281 de fecha 31.08.2026 Aprueba Contrato de fecha 26.08.2026 correspondiente a la Licitación Pública ID: **3656-111-LP26** denominada "**REPOSICION DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR CALLE MARIO ORTEGA SECTOR LOS LIRIOS REQUÍNOA**" al oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA**, **RUT: 77.053.227-2** a por un monto de **$79.936.203 IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de **90 días corridos.** Autoriza emisión de orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl. Imputa el gasto a la cuenta 114-05-15-277-000-000, APLIC. FONDOS GARANTIA PMB LOS LIRIOS del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2334 de fecha 04.09.2026 que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 28.08.2026, correspondiente a la Obra "**REPOSICION DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR CALLE MARIO ORTEGA SECTOR LOS LIRIOS REQUÍNOA**", adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA**. **RUT: 77.053.227-2,** la fecha de los trabajos serán a contar del jueves 03.09.2026 y tendrá una duración de 90 días corridos, vale decir hasta el 01.12.2026.

El Memo N°409 de fecha 09.09.2026, de DOM, mediante el cual solicita Decretar, suspensión de plazos, correspondiente a la obra denominada **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR, CALLE MARIO ORTEGA, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-111-LP26.** Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA RUT: 77.053.227-2**, Representante Legal el Sr. **Genaro Manuel González Ortiz RUT:** [redacted]. A contar del día 03.09.2026, esto debido al ingreso de al ingreso de boleta de garantía, asignación de Inspector y la dictación de la resolución administrativa que autoriza la ejecución de las obras de pavimentación de SERVIU Región de O´Higgins, por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido y conforme al punto 12 de las BAE, "se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como: Solicitar autorización y/o resolución con algún organismo Público Externo y/o privado".

MABQ

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4BFpmXgVlK2WyJT
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

D E C R E T O :

APRUEBASE suspensión de plazos de ejecución de la obra **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR, CALLE MARIO ORTEGA, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-111-LP26,** adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA RUT: 77.053.227-2,** a contar del día 03.09.2026, debido a la asignación de Inspector y la dictación de la resolución administrativa que autoriza la ejecución de las obras de pavimentación por parte de SERVIU Región de O´Higgins, en virtud a lo dispuesto en el Articulo 12 de las Bases Administrativas Especiales de proyecto, que establece que "se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como: solicitar autorización y/o resolución con algún organismo Público Externo y/o privado".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- **MERCADO PÚBLICO**
- **SECPLA**
- **DOM**
- **SECRETARÍA MUNICIPAL**

MABQ

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4BFpmXgVlK2WyJT
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita suspensión de plazo obra que Indica.

A: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

DE: VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Mediante la presente y en relación al proyecto de **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR, CALLE MARIO ORTEGA, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-111-LP26.** Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA RUT: 77.053.227-2**, Representante Legal el Sr. **Genaro Manuel González Ortiz RUT:** [redacted], vengo a informar lo siguiente:

1) El contratista a cargo, con fecha 03/09/2026, solicitó suspensión de plazo de ejecución de la obra, fundamentando el ingreso de boleta de garantía por un monto equivalente al 100% del presupuesto oficial, previamente determinado por el SERVIU, tal como se indica en el ORD. N° 1579 de fecha 13/05/2026 de SERVIU O´Higgins, el cual indica que una vez recibidos y verificados los antecedentes señalados, se procederá a la dictación de la resolución administrativa que autoriza la ejecución de las obras de rotura y reposición de pavimentación.

2) Su solicitud se respalda mediante ingreso de documento digital a través de correo, con fecha de solicitud 03/09/2026, con el ingreso del documento en garantía Certificado de Fianza N° 5017690650x1AFE69 por un monto de 457,9 UF, más el pago a través de transferencia electrónica por un monto de $411.800 por derecho de Inspección, tal como se indica en el documento adjunto ORD. N° 1579 de fecha 13/05/2026 de SERVIU O´Higgins.

3) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido y conforme al punto 12 de las BAE, "Se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como: Solicitar autorización y/o resolución con algún organismo Público Externo y/o privado. Esta suspensión de plazo empezará a contar de la fecha de ingreso de los respectivos expedientes a tramitación, previa presentación de documento que respalde dicho ingreso", se solicita suspender los plazos de ejecución obras a partir del día 03.09.2026.

Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

MABQ

Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/sQWzrErECWxwl29
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

F 1988
DOM

HERGONOR

MAT.: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PLAZO

REPOSICION DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR CALLE MARIO ORTEGA SECTOR LOS LIRIOS
REQUÍNOA, 03 De SEPTIEMBRE 2026

A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Sr. VICTOR MARTINEZ (I.T.O MUNICIPAL)

DE: CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.

Sr. GENARO GONZALEZ ORTIZ..

Estimado Don Víctor:

Junto con saludar y por medio de esta carta, se solicita a usted y a la unidad técnica de obras de la DOM, la suspensión del plazo de ejecución de nuestro contrato denominado, " REPOSICION DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR CALLE MARIO ORTEGA SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA".

La Razón de esta solicitud de suspensión es por la espera de la asignación de inspección Serviu,

Genaro González O.
Ing. Constructor

Genaro Gonzalez Ortiz

Profesional Residente
Constructora Hergonor
Spa

I. MUNICIPALIDAD REQUINOA
DIRECCION DE OBRAS
Fecha: 03/09/2026
Folio: 116
Línea: 657
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

04/09/2026
→ VICTOR:

Victor Martinez

De: genaro@hergonor.cl
Enviado el: jueves, 3 de septiembre de 2026 16:45
Para: Christian Oscielle Valenzuela Moreno; rroman@minvu.cl; ajara@minvu.cl; mvalencia@minvu.cl
CC: Victor Martinez
Asunto: SOLICITUD DE PERMISO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO " REPARACIÓN DE CALZADA UBICADA EN CALLE MARIO ORTEGA DE LA COMUNA DE REQUINOA"
Datos adjuntos: B0240864.pdf; CERTIFICADO CTTAS HERGONOR 241026.pdf; pago derechos insp REPARACIÓN DE CALZADA CALLE MARIO ORTEGA REQUINOA.pdf; OFICIO APROBACION DE PERMISO ROTURA SERVIU.pdf

Estimado Don Christian y Srta. Mireya:

Junto con saludar, adjunto comprobante del pago de derechos y garantía oficial,
Para la solicitud de SOLICITUD DE PERMISO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO " REPARACIÓN DE CALZADA UBICADA EN CALLE MARIO ORTEGA DE LA COMUNA DE REQUINOA"

De ante mano les agradezco su disposición y atención a estas solicitudes

Me despido atento

Genaro González O
HERGONOR
[redacted]
Si recibió este mensaje por error, por favor repórtelo inmediatamente al remitente y bórrelo de su correo electrónico.

Verifique este certificado en **clientes.maxxa.cl** ingresando el código: **5017690650x1AFE69**

Certificado de Fianza

Correcta Ejecución
Ley Nº 20.179
PAGADERO A LA VISTA
NOMINATIVO / NO NEGOCIABLE / IRREVOCABLE
Nº de folio: B0240864

maxxa
RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

Santiago, 25/08/2026

Vencimiento: **30/01/2027**

Monto **UF 457,9**

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley Nº 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Afianzado): **77.053.227-2**
Nombre: **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA**
RUT (Acreedor): **61.818.000-K**
Nombre: **SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O HIGGINS**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE COMA NUEVE UNIDADES DE FOMENTO.-

Obligación caucionada:
PARA GARANTIZAR LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, PARA REALIZAR REPARACIÓN DE CALZADA UBICADA EN CALLE MARIO ORTEGA DE LA COMUNA DE REQUÍNOA .

COBERTURA FOGAPE: TRADICIONAL /80 %.

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión,** en conformidad a lo establecido en la Ley N.° 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales. Asimismo, el presente certificado de fianza garantiza exclusivamente al RUT (Afianzado). No afianzando, bajo ningún supuesto, a terceros distintos de dicho RUT.

p.p MásAVAL S.A.G.R

Apoderado: JOVITA GAINOR URRA SALDIA Rut Apoderado: 9.260.918-9
Documento firmado con firma electrónica avanzada y verificable en:
DOCUMENTOS CON VALIDEZ LEGAL LEY 19.799 Certificado por E-Sign S.A.
Código: 17876717151 84Z2199 validar en https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL

REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS

REGIÓN METROPOLITANA

Miercoles, 02 de Septiembre de 2026

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE

N° 403587

R.O.L. : 13-4602

R.U.T. : 77.053.227-2

Certifico que el contratista :

Sr.(es) CONSTRUCTORA HERGONOR SPA

Tiene inscripción vigente en el **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes Registros y categorías :

Registro	Descripción	Categoría
A - 1	VIVIENDAS	4a.
A - 2	EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN VIVIENDAS	4a.
B - 1	OBRAS VIALES	4a.
B - 2	OBRAS SANITARIAS	4a.
C - 3 - p	OBRAS MENORES DE PAVIMENTACION Y SU CONSERVACION	4a.

* Tiene capital acreditado de: $ **53.121.401.-**

(CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS UN de pesos)

Calificación promedio Anual último período **-** puntos.

Fecha de Informe Comercial válido hasta: **24/10/2026**

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado para ser presentado en:

SERVIU VI REGION.-

MARIA FERNANDA ARANDA CARRASCO
ENCARGADO REGIONAL DEL REGISTRO

MARTA NORAMBUENA CAULLAN
MINISTRO(A) DE FE

Válido por 52 día(s) (CINCUENTA Y DOS día/s)

* **Nota importante:** En caso de Propuesta SERVIU se debe considerar el capital de CONTRATACIÓN. (Art. 17 y 18, D.S. 127, V. y U. de 1977.)

96cf23047482f6e1b6f71413f8c15250

Importante: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO RECEPTOR DEL PRESENTE CERTIFICADO, VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

office banking

Santander

Comprobante Transferencia de Fondos

Fecha Emisión: 03/09/2026 - 16:34:16

Origen

RUT Titular Cuenta Origen: 77.053.227-2

Razón Social: CONSTRUCTORA HERGONOR SPA

Cuenta Origen: 0-000-8842252-0

Tipo Cuenta: Cuenta Corriente

Destino

RUT Beneficiario: 61.818.000-K

Nombre Beneficiario: Serviu VI Región

Cuenta Destino: 38109091658

Banco Destino: BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Monto: $ 411.800

Correo Beneficiario: rroman@minvu.cl

Mensaje Correo Beneficiario: PAGO solicitud de Permiso de Rotura y Reposición de Pav. para el Proyecto REPARACIÓN DE CALZADA UBICADA EN CALLE MARIO ORTEGA DE LA COMUNA REQUINOA

Detalle

N° Transacción: 26090316300486129511

Fecha Creación: 03-09-2026 16:30:27

Creador: GENARO MANUEL GONZALEZ

Autorizadores:

GENARO MANUEL GONZALEZ ORTIZ

Estado: Realizada

Fecha Proceso: 03/09/2026

Fecha Contable: 04/09/2026

Este documento ha sido emitido a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente, sin ulterior responsabilidad para Banco Santander.
Ante cualquier consulta, por favor comuníquese con nuestro Servicio de Ayuda VOX Empresas, al teléfono (600) 320 3003.

Nota: Información provisoria sujeta a confirmación por parte del Banco
Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl

office banking

Santander

Certificado Transferencia de Fondos

Fecha Emisión: 03/09/2026 - 16:34:22

BANCO SANTANDER CHILE certifica que con fecha 03/09/2026, por instrucción de nuestro cliente

CONSTRUCTORA HERGONOR SPA
RUT 77.053.227-2

se realizó una transferencia de fondos, cuyo detalle se entrega a continuación:

Detalle Transferencia

N° Transacción: 26090316300486129511

RUT Titular Cuenta Origen: 77.053.227-2

Razón Social: CONSTRUCTORA HERGONOR SPA

RUT Beneficiario: 61.818.000-K

Nombre Beneficiario: Serviu VI Región

Cuenta Destino: 38109091658

Banco Destino: BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Monto: $ 411.800

Este certificado ha sido emitido a solicitud de nuestro cliente antes individualizado, para los fines que estime conveniente, sin ulterior responsabilidad para Banco Santander.

BANCO SANTANDER - CHILE
DEPTO. PAGOS MASIVOS

Nota: Información provisoria sujeta a confirmación por parte del Banco
Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1579
ANT. : SOLICITUD DE PERMISO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, PARA REALIZAR REPARACIÓN DE CALZADA UBICADA EN CALLE MARIO ORTEGA DE LA COMUNA DE REQUINOA.
MAT. : COMUNICA APROBACION A LA SOLICITUD DE PERMISO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, PARA REALIZAR REPARACIÓN DE CALZADA UBICADA EN CALLE MARIO ORTEGA DE LA COMUNA DE REQUINOA.
ADJ. : No hay

Rancagua, 13 mayo 2026

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DE : SERVIU O HIGGINS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

Por intermedio del presente Oficio, comunica a Ud. la aprobación a la solicitud de Permiso de Rotura y Reposición de Pavimento para el Proyecto presentado por Ud. ante este SERVIU O´HIGGINS. **PARA REALIZAR REPARACIÓN DE CALZADA UBICADA EN CALLE MARIO ORTEGA DE LA COMUNA DE REQUINOA.**

Con la correspondiente autorización del Encargado de la Sección de Infraestructura, se indica que el consultor o contratista deberá ingresar a SERVIU O´HIGGINS **en formato físico, lo siguiente**:

- 1 carpeta física, que debe contener:
 - 2 copias de plano en formato A1, con firma original del proyectista.
 - Carta de ingreso de solicitud de Rotura y Reposición, dirigida al Encargado de la Sección de Infraestructura.
 - Oficio de Aprobación de SERVIU O´HIGGINS.
 - Certificado de registro del contratista responsable de la ejecución, cuya inscripción debe estar vigente en los Registros del Minvu (RENAC). Dicho documento lo puede obtener en www.proveedorestecnicos.minvu.gob.cl, En caso de que el contratista no esté inscrito o vigente puede autorizar a un tercero como contratista responsable, adjuntando Declaración Notarial de Responsabilidad (formato SERVIU) y RENAC VIGENTE, documento obligatorio para la emisión del permiso de Rotura y Reposición.
 - Pendrive del proyecto aprobado (completo con todos los antecedentes enviados al analista de SERVIU O´HIGGINS APROBADO MEDIANTE LA NOTIFICACION vía mail). **El respaldo digital debe contener**:
 - ✓ Láminas en formato pdf y dwg.
 - ✓ Adjuntar Bases Técnicas para obras de pavimentación versión 2022, las cuales deben venir firmadas en la última página por el proyectista responsable.
 - ✓ Especificaciones técnicas de Rotura y Reposición versión 2022, las cuales deben venir firmadas en la última página por el proyectista responsable.
 - ✓ Fotografías en formato PDF y/o video correspondientes al trazado del proyecto, señalando claramente el trazado de la intervención (con fotomontaje).
 - ✓ Adjuntar el presente oficio de aprobación SERVIU.

- ✓ Certificados de clasificación de vías si corresponde a su solicitud. (aplica cuando existen atraviesos de calzada).
- ✓ Certificado de registro del contratista responsable de la ejecución, cuya inscripción debe estar vigente en los Registros del Minvu (RENAC). Dicho documento lo puede obtener en www.proveedorestecnicos.minvu.gob.cl, En caso de que el contratista no esté inscrito o vigente puede autorizar a un tercero como contratista responsable, adjuntando Declaración Notarial de Responsabilidad (formato SERVIU) y RENAC VIGENTE, documento obligatorio para la emisión del permiso de Rotura y Reposición.
- ✓ Y todos aquellos antecedentes relevantes con el cual se aprobó el proyecto.

A continuación, se indica montos del Presupuesto Oficial de Rotura y Reposición, que él o la contratista deberá ingresar a SERVIU O´HIGGINS:

I. Garantía **457,90 UF.**
II. Derecho Inspección **10,07 UF** los cuales se deben ingresar a este Servicio (transferencia electrónica).

Se deja expresa constancia que los datos de terreno, planimetría y topografía indicados en el Proyecto son de exclusiva responsabilidad del Ingeniero Civil Proyectista.

"Por Orden de la Sra. Directora (S) de la Región de O'Higgins"

Saluda atentamente a Ud.

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

EGC/VGR

Distribución

- INTERESADO DIRECCION CORREO ELECTRONICO JEYSON.MENDOZA@REQUINOA.CL
- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCION DE INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Francisco Javier Torneria Torres Fecha firma: 13-05-2026 17:17:41

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1579 Timbre: UFEUUCLCBHCCLEY En: https://validoc.minvu.cl

N°: 409

MIÉRCOLES 9 SEPTIEMBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita suspensión de plazo obra que Indica.

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE.

DE: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Mediante la presente y en relación al proyecto de **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y RELLENOS DE COLECTOR, CALLE MARIO ORTEGA, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-111-LP26.** Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA RUT: 77.053.227-2**, Representante Legal el Sr. **Genaro Manuel González Ortiz RUT:** [redacted] vengo a informar lo siguiente:

1) El contratista a cargo, con fecha 03/09/2026, solicitó suspensión de plazo de ejecución de la obra, fundamentando el ingreso de boleta de garantía por un monto equivalente al 100% del presupuesto oficial, previamente determinado por el SERVIU, tal como se indica en el ORD. N° 1579 de fecha 13/05/2026 de SERVIU O´Higgins, el cual indica que una vez recibidos y verificados los antecedentes señalados, se procederá a la dictación de la resolución administrativa que autoriza la ejecución de las obras de rotura y reposición de pavimentación.

2) Su solicitud se respalda mediante ingreso de documento digital a través de correo, con fecha de solicitud 03/09/2026, con el ingreso del documento en garantía Certificado de Fianza N° 5017690650x1AFE69 por un monto de 457,9 UF, más el pago a través de transferencia electrónica por un monto de $411.800 por derecho de Inspección, tal como se indica en el documento adjunto ORD. N° 1579 de fecha 13/05/2026 de SERVIU O´Higgins.

3) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido y conforme al punto 12 de las BAE, "Se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como: Solicitar autorización y/o resolución con algún organismo Público Externo y/o privado. Esta suspensión de plazo empezará a contar de la fecha de ingreso de los respectivos expedientes a tramitación, previa presentación de documento que respalde dicho ingreso", se solicita suspender los plazos de ejecución obras a partir del día 03.09.2026.

4) Se adjunta copia de carta y de Memo N° 408 de fecha 09.09.2026 del I.T.O.

Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA
BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/sBzDzZpxvab3A60
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.